

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE:** LUIS ALEJANDRO ACEVEDO MORENO**DEMANDADO:** COLVANES ENVIA S.A.S Y OTROS.**EXPEDIENTE No:** 2015-430.

En Bogotá D.C., a los veintitrés días (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00PM), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, número de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos para este tipo de audiencia que los abogados ya conocen y tuvieron que haberles asesorado en tal sentido.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: El apoderado especial de la parte actora Dr. BRYAN MARTINEZ MARIANO, el Dr. JAIME ANDRES ZULUAGA apoderado sustituto de la demandada COLPENSIONES, el Dr. WILLY CHILLONS SOLANO, apoderado sustituto de la demandada FIDUPREVISORA, la Dra. GIMENA MARIA GARCIA BOLAÑOS, apoderada y representante legal de la demandada EPS SANITAS, la Dra. NUYBIA OROZCO ARENAS, apoderada especial de la demandada SEGUROS BOLIVAR, y el Dr. FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA, apoderado especial de la demandada AFP PORVENIR S.A.

AUTO:

*SE RECONOCE PERSONERÍA al Dr(a). JAIME ANDRES ZULUAGA, para actuar como apoderado sustituto de la demandada COLPENSIONES, al Dr. WILLY CHILLONS SOLANO, para actuar como apoderado sustituto de la demandada FIDUPREVISORA y a la Dra. GIMENA MARIA GARCIA BOLAÑOS, para actuar como apoderada y representante legal de la demandada EPS SANITAS, en los mismos términos y para los efectos de los poderes conferidos (fls.891-952). **NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.***

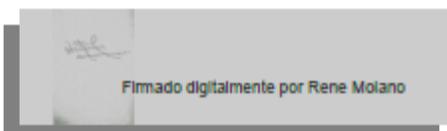
Se deja constancia que a la presente audiencia no se hizo presente el Dr. JORGE ALVAREZ LESMES, médico ponente del dictamen Nro. 79159626-2788 del 24 de abril de 2020, emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez Bogotá y Cundinamarca, quien debía ser interrogado por las partes acerca de la idoneidad e imparcialidad y contenido del dictamen de pérdida de capacidad laboral aquí mencionado. No obstante, el profesional de la salud presento excusa sobre su no asistencia a la presente audiencia aduciendo que no fue avisado con la suficiente antelación lo que impedía el estudio del caso, aunado al que tiene valoraciones de pacientes previamente citados a través de la modalidad de teleconsulta, lo cual se puede prolongar a lo largo del día por las dificultades de comunicación que se presentan en cada ocasión, aporta como soporte relación de pacientes (fls.799 a 805 y 885 a 890).

Teniendo en cuenta la excusa presentada por el perito Dr. JORGE ALVAREZ LESMES. SE SUSPENDE, la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las dos de la tarde (2:00pm) del día viernes primero (01) de diciembre de la presente anualidad, momento en el que se evacuaran las pruebas pendientes, las partes alegaran de conclusión y de ser posible se emitirá la sentencia de instancia.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se levanta la sesión.

El Secretario Ad hoc,



Firmado digitalmente por Rene Molano

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

P-Ram-23-11-23.ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/20c9e984-432c-4a47-9074-0e6549a5f553?vcpubtoken=003e10f7-f846-481d-8a32-94357e7147f0>